PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 004 del 3/10/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO SENA REGIONAL HUILA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	DORELIA CHAVARRO CIFUENTES MARYURY ALEJANDRA RODRÍGUEZ MUÑOZ
CONTRATO No:	6170378 del 2024
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Prestar el servicio de fumigación, control de vectores y roedores en las sedes del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila
VALOR:	Doce Millones Seiscientos Tres Mil pesos Mcte. ($12.603.000)
CONTRATISTA:	FUMISUR PITALITO SAS
NIT:	901.345.896-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Km 7 vereda Aguadas, Carrera 8 No. 7-53 y Carrera 2A No. 12 – 23 San Agustín
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	5 de abril del 2024
FECHA DE INICIO:	11 de abril del 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de diciembre del 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Doce Millones Seiscientos Tres Mil pesos Mcte. ($12.603.000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Doce Millones Seiscientos Tres Mil pesos Mcte. ($12.603.000)
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en PAGOS PARCIALES, sujeto a disponibilidad del PAC

	a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor de contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3- 2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:

	1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No.3- 2024000019 del 25 de enero del 2024

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Prestar el servicio de fumigación y control de plagas de acuerdo con la necesidad y requerimientos del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila	Se cumplió con la fumigación y control de plagas conforme a las especificaciones técnicas contratadas y programadas para el mes de septiembre del 2024.	Informe de supervisión con evidencia fotográfica
2. Realizar el control posterior al control de plagas y roedores y entregar el plano con la ubicación de los cebos	Se realizo control posterior de plagas y roedores	Se adjunta planos con la ubicación de cebos.
3. Aplicar productos debidamente licenciados y autorizados por el Ministerio de Salud y la CAM que cumplan con las especificaciones requeridas para proteger la comunidad,	Se aplicaron los productos requeridos por la entidad	Se adjunta evidencia fotográfica

el medio ambiente y evitar la contaminación atmosférica		
4. Elaborar juntamente con el supervisor del contrato, el cronograma para la realización de las aplicaciones, de maneraque con anticipación se informe a la comunidad educativa y engeneral, para la toma de las medidas preventivas tanto para el personal como para la protección de equipos de propiedad del SENA y de los animales que seencuentran en las sedes	Se concertó y elaboro cronograma de actividades	Cronograma cargado en el secop II desde el primer pago.
5. Cuando se requiera, hacer rotación de productos para lograr mayor efectividad en la erradicación y control de plagas	N/A	
6. Entregar el certificado al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila como soporte del MIP en cada evento que se ejecute	Se expidió certificado de MIP de septiembre Nos.202494859, y 202494869 del 2024	Se adjuntan los certificados expedidos por la empresa luego de cada uno de los eventos ejecutados.
7. Reforzar el control de plagas de ser necesario como garantía del servicio sin costo adicional.	N/A	

8. Disponer del recurso humano calificado, maquinaria y equipos suficientes para desarrollar el cumplimiento en el objetivo del presente contrato	Se contó con el personal calificado y los insumos requeridos por la entidad	
9. Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. Nota 2: La capacitación y el	Se entregó soporte de los cursos de capacitación del Sr. Maurico Acosta y del Sr. José Israel Muñoz. Las actividades de fumigación y control de plagas fueron realizadas por el personal que acredita los cursos.	Documentos cargados en el secop II en el primer pago.

entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.		
10. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la clausulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato	Se ejecuta el contrato conforme a lo convenido atendiendo las obligaciones contractuales	Evidencias fotográficas del mes de septiembre del 2024.
11. Permitir al Supervisor designado, la revisión de las actividades quedando el contratista obligado a corregir a su costa las actividades que no cumpla con las especificaciones respectivas	Se cumplió con la obligación	Informe de supervisión de septiembre del 2024
12. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la del personal cause al Centro de formación y/o terceras	N/A	

personas, comprometiendo a repararla de forma inmediata		
13. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pagode los bienes y/o servicios contratados. Siempre y cuando esté obligado por la Ley	Se presenta factura Nro. ELEC-863 con resolución DIAN	Factura electrónica
14. Asumir los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual, también el riesgo y propiedad de los productos y equipos de aplicación hasta que finalice el plazo de ejecución del contrato	Hasta la fecha se cumple con la obligación	Informe de supervisión de las actividades ejecutadas en el mes de septiembre
15. En relación con los envases de los plaguicidas el contratista se compromete a manejarlos adecuadamente, para lo cual deberá allegar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos peligrosos autorizado para el manejo de plaguicidas y entregar el certificado de disposición final de los residuos	Se encuentra cargado en Secop en los pagos anteriores copia del contrato y certificado de vigencia del mismo, con el gestor de residuos Incinerados del Huila	Se adjuntará certificado de disposición de residuos generados expedido por INCIHUILA en el siguiente mes para poder reunir una cantidad mayor de residuos.

generados en el cumplimiento del objeto contractual y/o entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante de conformidad al artículo 14 de la Resolución 1675 de 2013 y el Decreto 1076 de 2015.		
16. Una vez iniciado el contrato, entre las partes (Contratista – Sena) acordaran fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante, la cual se debe desarrollar antes de iniciar el desarrollo del objeto del contractual	Se realizo inducción al personal de FUMISUR por parte de la Dinamizadora ambiental y energética y la Supervisora del contrato.	Se adjunto soporte en el primer pago.
17. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	El contratista allegó certificados de afiliación del personal a seguridad social integral en el primer pago y mensualmente allega planillas de pago de seguridad social.	Se adjunta certificado de estar al día en las obligaciones de seguridad social, salarios y parafiscales del personal a cargo de fecha 25 de septiembre de los corrientes y planillas Nos. 8632448772 y 8632595606 de pago del mes de septiembre y agosto del 2024.

18. El contratista deberá dotar de todos los elementos de protección personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	Evidencia fotográfica del personal que ejecuta la labor con los EPP requeridos	Informe de actividades ejecutadas por el contratista y de supervisión
19. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato	Se cumple con la obligación	
20. Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español Nota: La empresa aplicador de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo	Se allegan las fichas técnicas de Baboxa Pellets y K-Othrine-25-EC, así como las hojas de seguridad de los productos que se aplicaron Brodifacoum VP, Deltaforce VPM y Dryquat-250	Se adjuntan documentos fichas técnicas y hojas de seguridad de insumos químicos desde el primer pago.

podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991		
21. Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	Se presenta el protocolo para el desarrollo de la actividad	Se adjunta protocolo para fumigación y control de plagas desde el primer pago.
22. En relación con el uso de químicos para el desarrollo del objeto, el contratista se compromete a mantener en el lugar de trabajo las hojas de seguridad de los productos usados y éstos últimos deben permanecer rotulados y almacenados acorde con la normatividad	El contratista porta las hojas de seguridad de los productos que aplica en cada evento.	Se adjunta copia de las hojas de seguridad de los productos utilizados desde el primer pago y son portados durante el desarrollo de la actividad. Evidencia fotográfica

vigente. Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química”. Nota 1: El Contratista deberá entregar a la Entidad las hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar. Las hojas de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		
23. Instalar en cada punto donde se coloque túnel de cebado rotulado de la estación de control	Cada cebado instalado cuenta con punto rotulado	Informe de supervisión con evidencia fotográfica desde el primer pago. Todos los puntos están rotulados.
24. En relación con el uso de químicos para el desarrollo del objeto, el contratista se compromete a mantener en el lugar de trabajo hojas de seguridad de los productos usados y éstos últimos tienen que permanecer rotulados y almacenados acorde con la normatividad vigente.	Se mantiene las hojas de seguridad de los insumos utilizados	Se adjunta hojas de seguridad desde el primer pago.

Decreto 1496 de 2018. El Contratista deberá entregar a la Entidad las hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar. Nota: Las hojas de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		
25. El contratista deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los envases de plaguicidas y residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio, para lo cual deberá presentar un informe del manejo de los residuos, copia de las actas de tratamiento y/o disposición final con empresas debidamente licenciadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capitulo 1. Sección 3. Artículo 2.2.6.1.3.7.	La contratista adjunta documentos de vinculación con INCIHUILA e informe del manejo de residuos.	Certificado de disposición de residuos del mes de agosto, pendiente la de los elementos de septiembre que la allegan en el siguiente pago de septiembre.
26. Dar cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021 en lo relacionado al trabajo seguro en alturas en	N/A	

especial la autorización que requiere la persona acompañada de la lista de chequeo para la ejecución de la labor, el acompañamiento del coordinador de alturas, el uso adecuado de los equipos para desempeñar la labor, la verificación del correcto funcionamiento de los sistemas de prevención y protección contra caídas, y los demás señalados en la mencionada resolución		
27. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT	N/A	
28. El contratista deberá entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad	Se entregó soporte de los cursos de capacitación del Sr. Maurico Acosta y del Sr. José Israel Muñoz. Las actividades de fumigación y control de plagas fueron realizadas por el personal que acredita los cursos.	Documentos en Secop, se adjuntaron para el primer pago

mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991.		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
2/10/2024	**ELEC-863**	**$1.641.000**	**$8.521.000**	**$4.082.000**	**67,61%**		

OBSERVACIONES

Se realizó la jornada de actividades de fumigación y control de plagas correspondiente al mes de agosto en las sedes de Yamboro y Comercio – Servicios cumpliendo con los lineamientos y disposiciones establecidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y cumpliendo con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR. 6170378 del 2024 en los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Fumigación y/o eliminación con insecticida. (cucarachas - moscas - zancudos) Sede Comercio y Servicio. Fumigación por aspersión y nebulización, con insecticidas de uso en salud pública de ingrediente activo (DELTAMETRINA). • Dos (2) aplicaciones de 20 litros de agua por 200 ml de insecticida para cada aplicación (una en el primer piso y la otra en el segundo piso).	UNIDAD	1
2	Control de plagas (Roedores) sede Comercio y Servicios. Instalación de dispositivos de cebado, utilizando rodenticidas de última generación con ingrediente activo (BROMADIOLONA Y BRODIFACUOMA). Instalar en cocineta servicios generales una (1) estación de cebado tipo coral. Instalar en centro de acopio tres (3) estaciones de cebado tipo coral. Instalar en cafetería dos (2) estaciones de cebado tipo coral. Instalar en cocina de la APE una (1) estación de cebado tipo coral. Distribuir en las diferentes locaciones de la sede comercio y servicio 500 gramos de rodenticida.	UNIDAD	1
3	Fumigación y/o eliminación insecticida. (cucarachas - moscas - zancudos) Sede Yamboro. Fumigación por aspersión y nebulización, con insecticidas de uso en salud pública de ingrediente activo (DELTAMETRINA). • Cuatro (4) Aplicaciones de 20 litros de agua por 200 ml de insecticida para cada aplicación.	UNIDAD	1
4	Control de plagas (Roedores) sede Yamboró. Instalación de dispositivos de cebado, utilizando rodenticidas de última generación con ingrediente activo (BROMADIOLONA Y BRODIFACUOMA). Este control distribuido así: Planta de concentrados: cuatro (4) estaciones de cebado tipo coral	UNIDAD	1

	Distribuidos en cada esquina; cuatro (4) trampas de captura tipo jaula y colocar debajo de las estivas 100 gramos de rodenticidas (distribuida en toda el área 146 m2). Área de Empaque y selección de huevos: un (1) túnel de cebado tipo coral. Laboratorio de suelos y concretos: dos (2) túneles de cebado tipo coral. Biofábrica: tres (3) túneles de cebado tipo coral. Bodega pecuaria: un (1) túnel de cebado tipo coral. Bodega agrícola: un (1) túnel de cebado tipo coral. Bodega elementos de aseo: un (1) túnel de cebado tipo coral. Cocina servicios generales: un (1) túnel de cebado tipo coral. Agroindustria: dos (2) túneles de cebado tipo coral. Gastronomía: tres (3) túneles de cebado tipo coral. Escuela Nacional de la calidad del café: cuatro (4) túneles de cebado tipo coral. Centro de acopio: dos (2) túneles de cebado tipo coral. Distribuir en las diferentes edificaciones de la sede Yamboro 1000 gramos de rodenticida con ingrediente activo (BROMADIOLONA Y BRODIFACUOMA) en cada control.		
5	Control caracol africano solo para la Finca Yamboro. Realizar control físico en cada evento de mínimo setenta (70) kilos de caracoles. Una vez colectados los individuos disponer en un hueco y tapar con cal garantizando que no se escapen. (aplicar 10 kilo de cal) en cada control y hacer el hueco a disponer los individuos.	UNIDAD	1
6	Aplicación de Molusquicida Agrícola cebo en trozos contra caracol africano en zonas y puntos donde se observa infestación, con ingredientes activos y composición (Metaldehido 3 g/Kg, Metomil 3 g/Kg, Carbaryl 5g/Kg), presentación por 500 grs. este producto debe ser de uso salud pública, y Ocho (8) días después de la recolección manual aplicar el molusquicida. Aplicar 5000 gramos teniendo en cuenta que se debe aplicar 10 grs por cada 10 m2 (según dosificación ficha técnica)	UNIDAD	1

Evidencia fotográfica:










21 09 2024


21 09 2024


21 09 2024

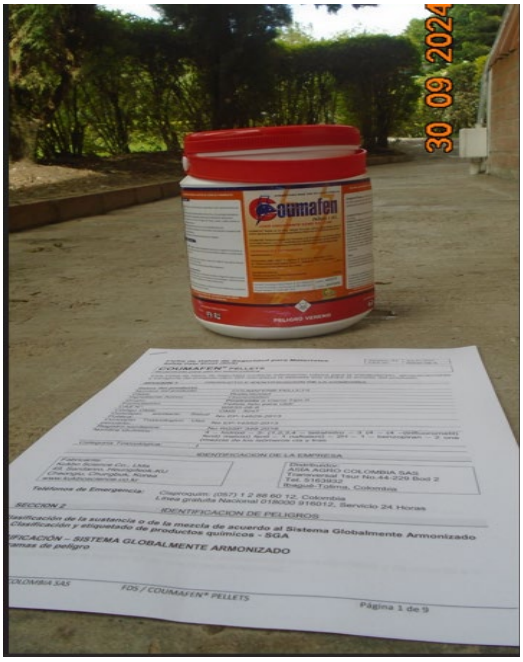

STIHL
STIHL
21 09 2024


STIHL
STIHL
21 09 2024


STIHL
21 09 2024


21 09 2024


RATIMOR
SOLUCION PROFESIONAL PARA EL CONTROL DE ROEDORES PLAGA
unichem
Mantys
PELIGRO VENENO
30 09 2024


30 09 2024
Coumafen
FDS / COUMAFEN® PELLETS
Página 1 de 9


BABOXA SB
30 09 2024


RODENTICIDA PARA USO EN SALUD PÚBLICA
Coumafen
Pellets 1 Kl.
USAR ÚNICAMENTE COMO RATICIDA
COMPOSICIÓN APPOXIMADA
30 09 2024


30 09 2024


30 09 2024


30 09 2024


30 09 2024


30 09 2024


30 09 2024


30 09 2024

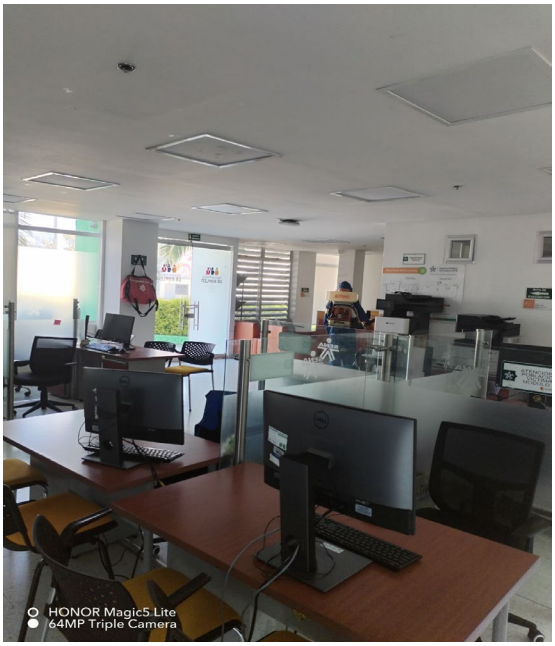

30 09 2024


30 09 2024


30 09 2024


EMPLEO
HONOR Magic5 Lite
64MP Triple Camera

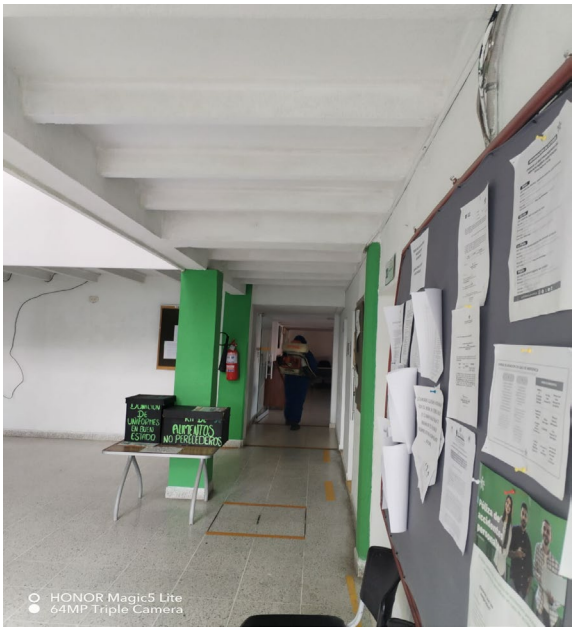

HONOR Magic5 Lite
64MP Triple Camera


HONOR Magic5 Lite
64MP Triple Camera


HONOR Magic5 Lite
64MP Triple Camera


HONOR Magic5 Lite
64MP Triple Camera


HONOR Magic5 Lite
64MP Triple Camera


HONOR Magic5 Lite
64MP Triple Camera

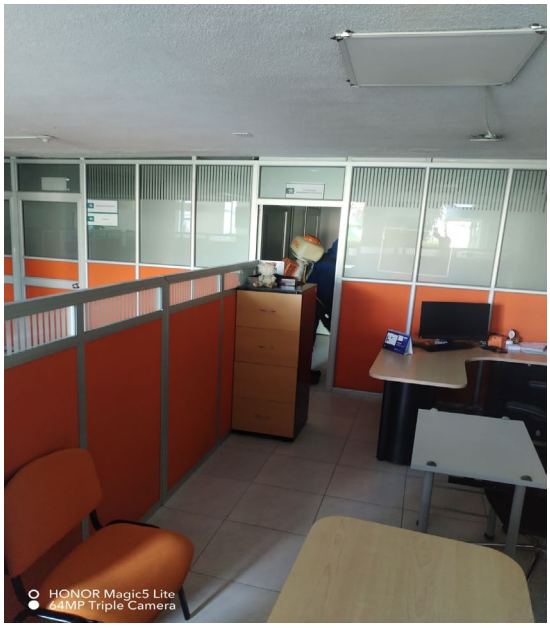

HONOR Magic5 Lite
64MP Triple Camera



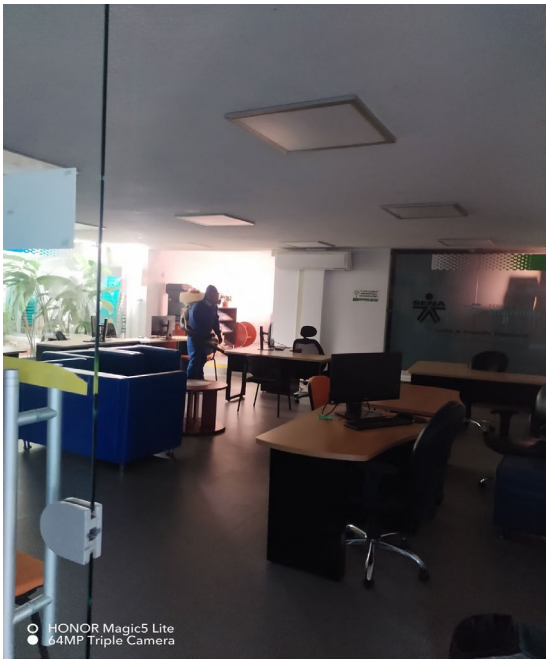

HONOR Magic5 Lite
64MP Triple Camera

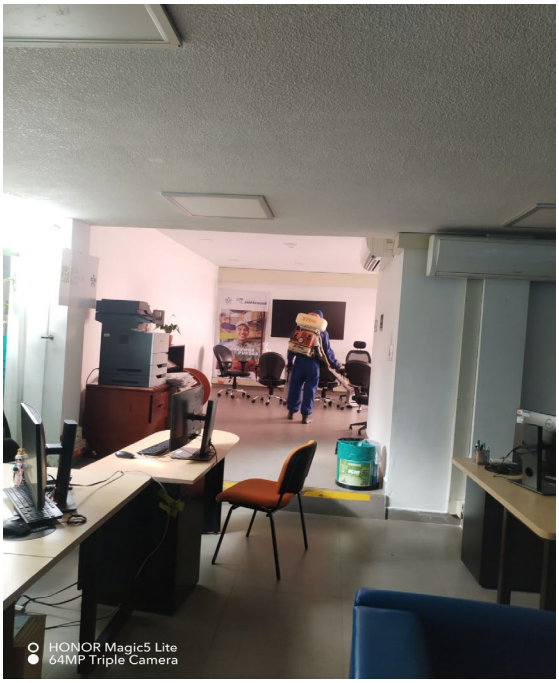

HONOR Magic5 Lite
64MP Triple Camera


Área
administrativa
BUZON DE
SUGERENCIAS
HONOR Magic5 Lite
64MP Triple Camera


HONOR Magic5 Lite
64MP Triple Camera


SIGLAS E
INDICADORES
UVT
PGN
TRM
UVR
HONOR Magic5 Lite
64MP Triple Camera


HONOR Magic5 Lite
64MP Triple Camera

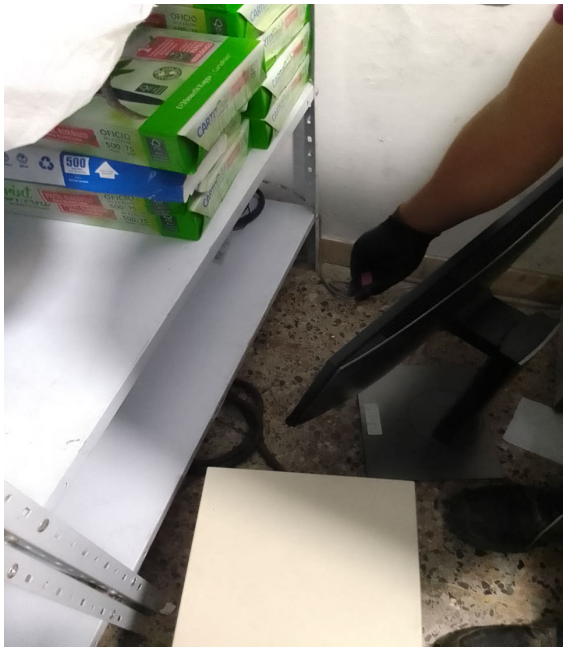

HONOR Magic5 Lite
64MP Triple Camera



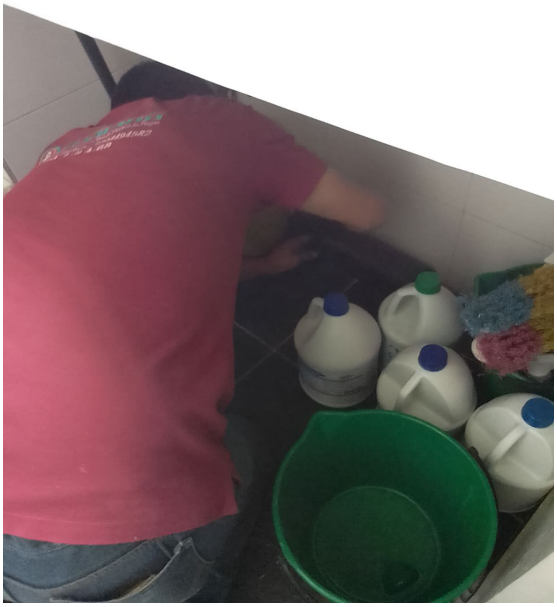





FRÁGIL
FRAGILE


500









Elaboró: Ana Mercedes Peña Atahualpa, Profesional de Infraestructura, Supervisora del contrato

Revisó: Dorelia Chavarro Cifuentes, Administradora Finca, Apoyo de Supervisión

Maryury Alejandra Rodríguez Muñoz, Dinamizadora Ambiental y Energética, Apoyo de Supervisión

Pitalito Huila, 02 de octubre de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Pitalito Huila.

Durante el mes de septiembre se las actividades de Manejo Control Integrado (MIP) de plagas:

Manejo integrado de plagas (MIP) o control integrado/integral de plagas (CIP) a una estrategia que usa una gran variedad de métodos complementarios: físicos, mecánicos, químicos, biológicos, genéticos, legales y culturales para el control de plagas. Estos métodos se aplican en tres etapas: prevención, observación y aplicación

MODO DE APLICACIÓN: Se coordina el ingreso de personal operativo a realizar el correspondiente control del mes de diciembre, las labores se inician con la respectiva recolección de caracoles, el proceso de fumigación se realiza en la totalidad de las instalaciones se inicio con la parte superior de la sede, se ejecuta en su totalidad cubriendo ambientes de formación, auditorios, canchas, exteriores, prados, exterior de lagos, gastronomía, escuela de café, cafeterías, garitas, baños, pasillos, áreas sociales en su totalidad, esto con el fin de cubrir puntos de mayor incidencia y presencia de plagas que afecte la salud de los estudiantes y funcionarios de la entidad.

CONTROL DE ROEDORES: CONTROL DE ROEDORES: (Ratón doméstico, Rata de alcantarilla y de techo).

Se hace instalación de Rodenticida Anticoagulante BRODIFACOUM cebo en pasta, listos para usar, es un rodenticida que no requiere de la adición de alimentos para hacerla más apetecida por el roedor, está indicado para el control de todas las especies de roedores sin inotrópicos como ratas de alcantarilla, rata de techo, ratón casero.

El rodenticida BRODIFACOUM cebo en pasta, cuyo ingrediente activo es Brodifacouma, deriva del grupo de los raticidas hidro xicum arínicos, de primera generación, los cuales producen hemorragias internas que provocan la muerte a todo tipo de roedores plaga.

La muerte se produce de 5 a 7 días después de la ingestión del producto.

MODO DE APLICACIÓN: Se revisan áreas donde se ha evidenciado consumo de rodenticida de las cajas cebadero instaladas, se hace aplicación de manera estratégica en puntos visibles, así mismo se hace cambios, rotación de producto dentro de cada túnel cebadero, si se observa consumo de rodenticida en los mismos, disminución de incidencia, en áreas anteriormente afectadas.

Lugar y fecha

Sede Yamboro: 20 de septiembre (recolección de caracoles)
Sede Yamboro: 21 de septiembre (fumigación)
Sede comercio y servicio: 21 de septiembre (fumigación)
Sede comercio y servicio: 30 de septiembre (control roedores)
Aplicación de molusquicidad: 30 de septiembre
Sede Yamboro: 30 de septiembre (aplicación rodenticida granulado)

RECOLECCION DE CARACOLES: en recorrido por las áreas externas a la sede Yamboro, se hace la respectiva recolección y acumulación de 70kilos de caracoles, los cuales fueron enterrados y dados a su destino final adecuado.

ENTREGA DE CERTIFICADO: Anexo a la presente se realiza entrega de certificado de control de plagas, para ser presentado ante las autoridades ambientales en caso de ser requerido.

REGISTROS FOTOGRAFICOS

Sede Yamboro















Especialistas en Manejo Integral de Plagas

Especialistas en Manejo Integral de Plagas




Centro
de Acopio de
Residuos







Sede Comercio y servicios











Especialistas en Manejo Integral de Plagas







Atentamente:

NELCY DANIELA TEJADA FIGUEROA
Representante Legal.

FUMISUR Especialistas en Manejo Integral de Plagas

FUMISUR Pitalito S.A.S NIT. 901.345.896-1	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y VECTORES, DE INTERES EN SALUD PUBLICA	Código:23012024 Versión: 3
	CERTIFICADO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS *VALIDO EN SU DOCUMENTO ORIGINAL*	Fecha Aprobación 2024 Páginas: 1 de 1

CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES), CON EL FIN DE ELIMINAR AGENTES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES VÍRICAS Y PARASITARIAS.

Certificado MIP No.:202494859

***Expedido a:* SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**
NIT:899999034
En las instalaciones ubicadas en:SEDE TECNOPARQUE YAMBORO
MUNICIPIO DE: PITALITO HUILA HUILA
Fecha de expedición:SEPTIEMBRE DEL 2024
Caducidad : OCTUBRE DEL 2024

Tratamiento(s) realizado(s):							
Desinsectación:		Desratización:		Desinfección:	X	Otro:	

Producto(s) aplicado(s):			
DELTAFORCE EC 25%	X	Klerat Pellets	
PIRETROIDE K-OTHRINE EC 25%®		Ratunet	
PIBUTHRIN 33®		Maki Cebo En Pasta	
ATON 5EC		Brodifacoum VPM 0.005%	X

Equipos(s) utilizados(s):					
Maquina nebulizadora de espalda motorizada	x	Maquina nebulizadora manual eléctrica		Metodo manual	X

Área intervenida:
TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES

Dicha labor fue realizada a una concentración insecticida del 10%; lo sugerido por el ministerio de la protección social y el instituto nacional de salud.

Precauciones	Importante
1. *Cubrir alimentos, utensilios de cocina y equipos electrónicos delicados.* 2. *Retirar al personal y animales domésticos por 1 hora.* 3. *Evitar el contacto con las áreas tratadas.* 4. *Lavar utensilios de cocina, unidades sanitarias, tanques y albercas después de la aplicación.* 5. *Barrer los insectos y/o roedores exterminados.* 6. *No trapear hasta el día siguiente.*	*Valido solo el documento original. (firma original) **Este certificado no garantiza un exterminio total de plagas, para esto es necesario contratar un plan integrado de manejo de plagas con su empresa de confianza. ***La fecha de la próxima intervención se hará de acuerdo a las directrices de las autoridades sanitarias o por directa voluntad del cliente.

NELCY DANIELA TEJADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Pitalito CRA 1 N° 4-68 B/LOS LAGOS
Contactos: 320 4494582 - 311 5131452
Email fumisurpitalito@gmail.com
Nuestros servicios www.fumisur.com.co

FUMISUR Pitalito S.A.S NIT. 901.345.896-1	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y VECTORES, DE INTERES EN SALUD PUBLICA	Código:23012024 Versión: 3
	CERTIFICADO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS *VALIDO EN SU DOCUMENTO ORIGINAL*	Fecha Aprobación 2024 Páginas: 1 de 1

CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES), CON EL FIN DE ELIMINAR AGENTES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES VÍRICAS Y PARASITARIAS.

Certificado MIP No.:202494869

***Expedido a:* SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**
NIT:899999034
En las instalaciones ubicadas en:SEDE COMERCIO Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE: PITALITO HUILA HUILA
Fecha de expedición:SEPTIEMBRE DEL 2024
Caducidad : OCTUBRE DEL 2024

Tratamiento(s) realizado(s):							
Desinsectación:		Desratización:		Desinfección:	X	Otro:	

Producto(s) aplicado(s):			
DELTAFORCE EC 25%	X	Klerat Pellets	
PIRETROIDE K-OTHRINE EC 25%®		Ratunet	
PIBUTHRIN 33®		Maki Cebo En Pasta	
ATON 5EC		Brodifacoum VPM 0.005%	X

Equipos(s) utilizados(s):					
Maquina nebulizadora de espalda motorizada	x	Maquina nebulizadora manual eléctrica		Metodo manual	X

Área intervenida:
TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES

Dicha labor fue realizada a una concentración insecticida del 10%; lo sugerido por el ministerio de la protección social y el instituto nacional de salud.

Precauciones	Importante
1. *Cubrir alimentos, utensilios de cocina y equipos electrónicos delicados.* 2. *Retirar al personal y animales domésticos por 1 hora.* 3. *Evitar el contacto con las áreas tratadas.* 4. *Lavar utensilios de cocina, unidades sanitarias, tanques y albercas después de la aplicación.* 5. *Barrer los insectos y/o roedores exterminados.* 6. *No trapear hasta el día siguiente.*	***Valido solo el documento original. (firma original)** ****Este certificado no garantiza un exterminio total de plagas, para esto es necesario contratar un plan integrado de manejo de plagas con su empresa de confianza.** *****La fecha de la próxima intervención se hará de acuerdo a las directrices de las autoridades sanitarias o por directa voluntad del cliente.**

NELCY DANIELA TEJADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Pitalito CRA 1 N° 4-68 B/LOS LAGOS
Contactos: 320 4494582 - 311 5131452
Email fumisurpitalito@gmail.com
Nuestros servicios www.fumisur.com.co

Diferentes locaciones de la sede comercio y servicio 500 gramos de rodenticida

Túneles cebaderos

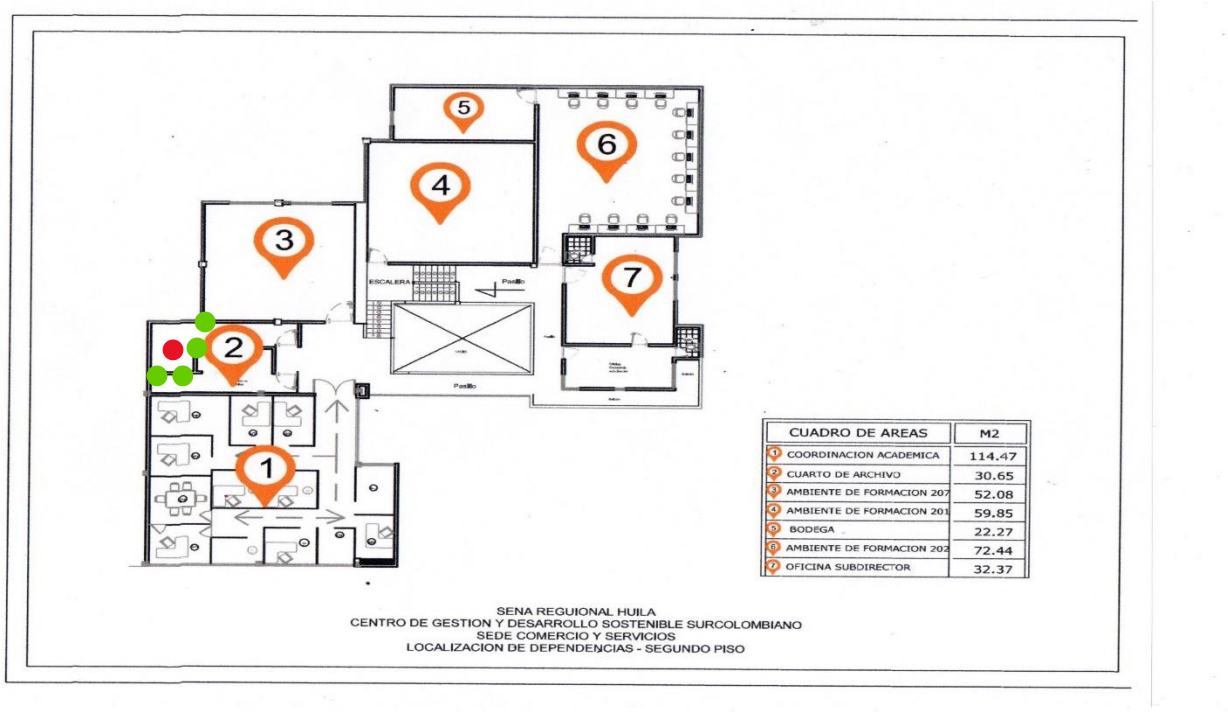
Cocineta servicios generales (1)

Centro de acopio tres (3)

Cafetería dos (2)

Cocina de la APE (1)

2Piso:





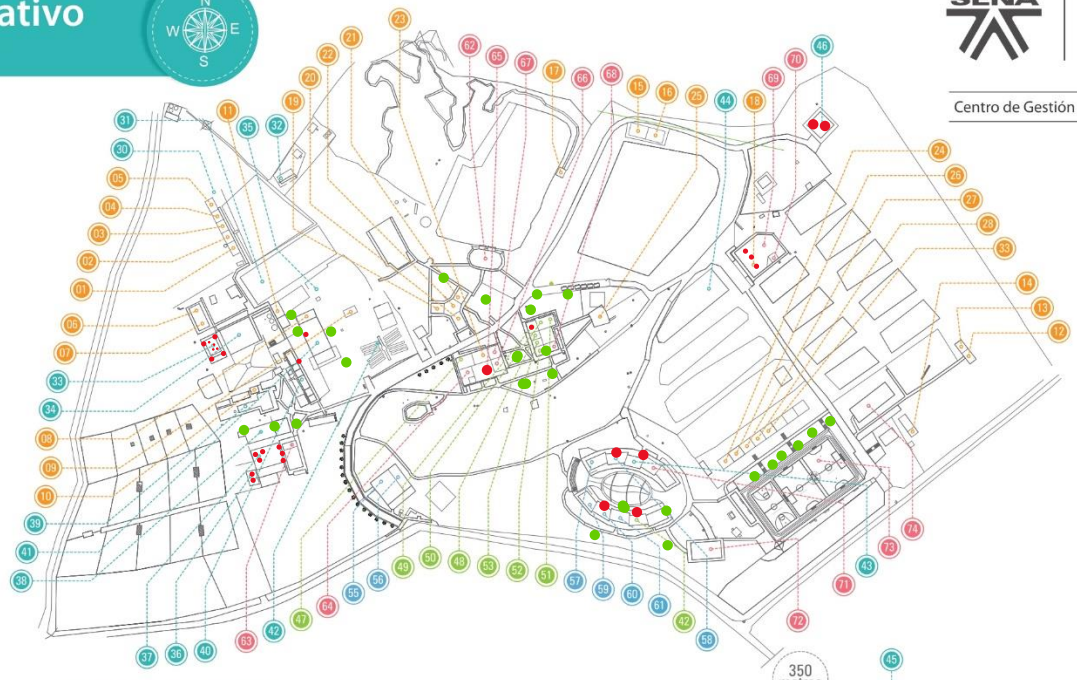
CUADRO DE AREAS	M2
1 ACCESO PRINCIPAL,CELADURIA	6.47
2 AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO	21.52
3 BAÑOS	29.09
4 BIBLIOTECA	101.05
5 BODEGA SOTANO	54.95
6 EMPRENDETE	102.65
7 SALA DE INFORMATICA	53.24
8 SALA DE AUDIOVISUALES	69.22
9 AMBIENTE FORMACION 110	50.96
10 A. FORMACION MODISTERIA	88.10
11 AMBIENTE FORMACION 112	51.16
12 CUARTO DE MAQUINAS	12.64
13 SALA DE JUEGOS	82.85
14 AUDITORIO	181.50
15 SALA DE INSTRUCTORES	57.45
16 CAFETERIA	27.46
17 PARQUEADERO	338.10
18 AREA ADMINISTRATIVA	121.27
19 CONTRATACION	46.32

Plano Informativo Tecnoparque

SENA | Tecnoparque

Nodo Pitalito
Sede Yamboró

Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano



Ambientes de Formación

01 Ambiente Y1 Café 1
02 Ambiente Y2 Café 2
03 Ambiente Y3 Café 3
04 Ambiente Y4 Café 4
05 Ambiente Y5 Café 5
06 Ambiente Y6 Café 6
07 Ambiente Y7 Café 7- Simulador
08 Ambiente Y8 - Vivero 1
09 Ambiente Y9 -Vivero 2
10 Ambiente Y10 – Combustible
11 Ambiente Y11
12 Ambiente Y12 – Laguna 1
13 Ambiente Y13 – Laguna 2
14 Ambiente Y14- Alturas
15 Ambiente Y15 – Lago 1
16 Ambiente y16 – Lago 2
17 Ambiente Y17 –Lago 3
18 Ambiente Y18 – Gastronomía
19 Ambiente Y19- Agrónica
20 Ambiente Y20 – Agromática
21 Ambiente Y21- Geomática
22 Ambiente Y22 - Centro BIOTIC
23 Ambiente Y23 – Edu 4
24 Ambiente Y24
25 Ambientes Mirador
26 Ambiente Y26 – Complejo 2
27 Ambiente Y27 – Complejo 3
28 Ambiente Y28 – Complejo 4
29 Ambiente Y33 – Complejo 5

Unidades Productivas

30 Cultivo de Café
31 Invernadero Convencional
32 PTAP
33 Planta de Concentrados
34 Invernadero Automatizado
35 Hortalizas a Libre Exposición
36 Centro de Acopio Residuos Sólidos
37 Planta Biofabrica
38 Establo de Ganadería
39 Planta Biocombustible y Aceites E.
40 Especies Menores
41 Galpones Avicultura
42 Pancoger
43 Exhibición y Venta ENCC
44 Piscicultura
45 PTAR
46 Agroindustria

Laboratorios

47 Laboratorio de Multimedia
48 Laboratorio – Control Biológico
49 Laboratorios de Aguas y Suelos
50 Laboratorio Cromatografía
51 Lab. Biodiversidad Nanotecnología
52 Laboratorio de Microscopia
53 Lab. Biotecnol.y Micropropagación
54 Laboratorio de Análisis Físico

Talleres

55 Taller de Ebanistería
56 Taller de Guadua
57 Taller de Análisis Sensorial ENCC
58 Taller de Preparación y Extracción
59 Taller de Molienda y Empaque ENCC
60 Taller de tostón ENCC
61 Taller de trilla ENCC

Espacios Comunes

62 Biauditorio
63 Sala de Instructores
64 Biblioteca
65 Cafetería
66 Enfermería
67 Baterías Sanitarias
68 Oficina Coordinación Académica
69 Escuela Nacional de Gastronomía
70 Baterías Sanitarias
71 Baterías ENCC
72 Auditorio ENCC
73 Complejo Deportivo
74 Zona de Recreación

Sede Yamboro

- **Túneles cebaderos**

Planta de concentrados cuatro estaciones de cebado Distribuidos en cada esquina, cuatro debajo de las estivas 100gramos de rodenticidas

Área de Empaque y selección de huevo (1)

Laboratorio de suelos y concretos (2)

Biofábrica (3)

Bodega pecuaria (1)

Bodega agrícola (1)

Bodega elementos de aseo (1)

Cocina servicios generales (1)

Agroindustria (2)

Gastronomía (3)

Escuela Nacional de la calidad del café (4)

Centro de acopio: (2)

- Distribución 1000 gramos de rodenticida con ingrediente activo BROMADIOLONA Y BRODIFACUOMA: